



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO: N° 000034

Litueche, 11 ENE 2023 ..

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere adquirir de Premios para Campeonato de Fútbol y de Rayuela.
- Que, la Directora de Desarrollo Comunitario, a través del Memorándum N° 8 de fecha 09 de enero de 2023 solicita la adquisición de copas y medallas para Campeonatos de futbol a realizarse en los meses de enero, febrero y marzo.
- Que, la Directora de Desarrollo Comunitario, a través del Memorándum N° 9 de fecha 09 de enero de 2023 solicita la adquisición de copas y medallas para Campeonatos de Rayuela a realizarse en los meses de enero y febrero.
- Que, la Administradora Municipal autoriza la adquisición para realizarse a través de la modalidad de compra ágil.
- La necesidad de realizar la adquisición para dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el Programa Recreacional.
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 11 – 12.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Compra Ágil la adquisición de Premios para Campeonato de Fútbol y de Rayuela.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal 2023.

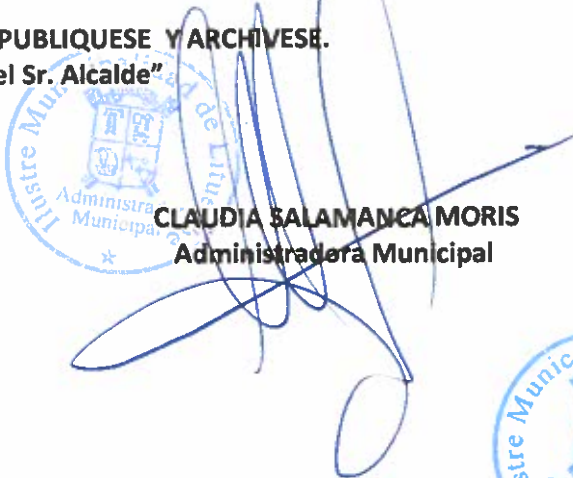
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

